



En la provincia de Morona Santiago, el 4 de diciembre de 2020, se otorgaron las primeras medidas de protección a una víctima de violencia, a través del módulo externo SATJE implementado por el Consejo de la Judicatura (CJ).

Esta herramienta fortalece el sistema de protección y garantiza la atención judicial oportuna y efectiva a víctimas de violencia, a través de la coordinación interinstitucional con la Gobernación, Tenencias Políticas, Comisarías, Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) de Pablo Sexto, fue la primera en utilizar el módulo externo y enviar la solicitud de medidas directamente a la jueza de la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer del cantón Morona.

Los miembros del organismo cantonal, al conocer el caso, inmediatamente concedieron una boleta de auxilio para la mujer violentada y ordenaron la salida del agresor de su domicilio, medidas que fueron enviadas a la instancia judicial y se ratificaron por la administradora de justicia, quien además consideró ponerlas en conocimiento de la Fiscalía General del Estado (FGE).

Este sistema brinda mayor celeridad a los procesos de solicitud, otorgamiento, revisión y notificación de medidas de protección, así como evita la revictimización de las personas agredidas, conforme a lo estipulado en el Art. 51, de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Este proceso involucra a 10 Juntas de Protección de Derechos, 19 Tenencias Políticas, 12 Comisarías y a la Intendencia General de Policía de Morona Santiago.

Desde enero a octubre de 2020, en las unidades judiciales de Morona Santiago, se cuantificaron 1.271 causas resueltas en tema de violencia contra la mujer y miembros del

núcleo familiar.

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – MORONA SANTIAGO**